



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-91/2023

PROMOVENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés¹.

Vista la cuenta de fecha veintisiete de diciembre, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción del oficio **IEEBC/CQyD/397/2023**, signado por el encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través del cual remite el escrito original del recurso de inconformidad interpuesto por la parte actora, por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), y 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 283 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Agréguese a los autos del expediente citado al rubro los documentos de cuenta para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, **MAESTRA KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES